

## **IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE**

**43****MADRID NÚMERO 54****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.071 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a doña Khaled Tiaira, como autora de una falta intentada de hurto del artículo 623.1 del Código Penal, a las penas de multa de treinta días, a razón de cuotas diarias de tres euros, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Khaled Tiaira, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 29 de abril de 2010.—El secretario (firmado).

(03/20.238/10)